

SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COELLO (TOLIMA). Hoy veintinueve (29) de julio de 2021, va al despacho del Señor Juez la presente carpeta, informando que a la fecha no se ha programado fecha para celebrar la audiencia respectiva. Pasa para lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA
CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO

AGOSTO TRES (03) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

REF: Delito : INASISTENCIA ALIMENTARIA.
Denunciante : YESSICA PAOLA ARCINIEGAS SANTOS
Indiciado : OCTAVIO CONDE PRECIADO
Rad. Interna : 73200 4089 068 2018 00019 00.
AUTO N°. : 0082.

Conforme la constancia secretarial que antecede, y en aras de dar el impulso procesal pertinente, el despacho dispone:

PRIMERO: FIJAR la hora de las nueve de la mañana (09:00 A.M.), del día VEINTITRÉS (23) de AGOSTO del 2021, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 101 y siguientes del C.P.P., usando los medios tecnológicos de la información y comunicación disponibles para ello.

SEGUNDO: Por secretaria envíese las notificaciones y/o comunicaciones a las partes a fin de realizar este acto público, indicando que, de no contar con los medios tecnológicos de información y comunicación, deberán expresarlo al Juzgado dentro de los tres (03) días siguientes al recibo de la comunicación, a fin de gestionar con la Personería Municipal de Coello, la prestación de dicho servicio.

CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Delito : INASISTENCIA ALIMENTARIA.
Denunciante : YESSICA PAOLA ARCINIEGAS SANTOS
Indiciado : OCTAVIO CONDE PRECIADO.
Rad. Interna : 73200 4089 068 2018 00019 00.

Firmado Por:

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Tolima - Coello**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**10791b9857a502ae6ee2a60dc2bcec9fce44efeecf1656b02700dbfef
03f05**

Documento generado en 03/08/2021 04:22:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**